

**Pronunciamiento conjunto de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Asociación Psoriasis Nueva Vida El Salvador (PSONUVEs), en el marco de la conmemoración del Día Mundial y Nacional de las Personas con Psoriasis**



La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos reconoce que el día 29 de octubre se conmemora el Día Mundial de las Personas con Psoriasis, proclamado en la 67ª Asamblea Mundial de la Salud, en el año 2013 y, en nuestro país, desde el año 2012, como el Día Nacional de las Personas con Psoriasis, por Decreto Legislativo N° 209, publicado en el Diario Oficial N° 238, el 17 de diciembre de 2012, ante la labor realizada por la Asociación PSONUVEs.

Desde mi mandato constitucional como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, acompaño las iniciativas de la Asociación PSONUVEs y me uno a esta conmemoración que, para éste año, tiene como lema principal “Unidos abordamos la Salud Mental”, mostrando a todas las personas, en el mundo, la gravedad de una enfermedad generalmente desconocida, que afecta derechos humanos fundamentales como el derecho humano a la salud. Considero que el tratamiento de la psoriasis debe ser multidimensional y contemplar el bienestar psicológico, social y físico de las personas que la padecen; por ello, es necesario impulsar acciones de prevención, sensibilización, promoción, educación y de acceso a servicios de salud integrales como tratamientos y medicamentos que garanticen una mejor calidad de vida.

En ese marco, este 26 de octubre, las asociaciones, fundaciones e instituciones integrantes de la Mesa Permanente sobre el Derecho Humano a la Salud en El Salvador, junto a la Mesa Departamental de Salud en Santa Ana de esta Procuraduría, se unen en la realización de una “Feria de Salud” orientada a generar un espacio de información, visibilización, concientización y prevención de la Psoriasis y de otras enfermedades crónicas como Lupus, Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple. Todas estas enfermedades son denominadas huérfanas raras o poco frecuentes, como la artritis reumatoide, entre muchas otras que necesitan ser atendidas a nivel nacional.

La Suscrita, junto a PSONUVEs, reconocemos como un logro importante la creación del Centro Dermatológico en el Hospital Zacamil que ofrecerá servicios a personas usuarias con afecciones en la piel como la psoriasis, vitiligo, entre otras enfermedades. Sin embargo, aunque los avances logrados, sean positivos, aún distan mucho de ser suficientes para dar respuesta a las necesidades de las personas con psoriasis quienes demandan una atención integral en salud, por lo que debo expresar mi preocupación. Aún existen prácticas violatorias a derechos humanos en nuestro Sistema Nacional de Salud, señalando deficiencias como la falta de información a la población, la falta de acceso a consultas especializadas en salud, la falta de acceso físico y económico en salud, la falta de acceso a medicamentos biológicos y tratamientos innovadores como las cámaras de fototerapia, privando a un gran número de personas de obtener un tratamiento efectivo.

---

1 Nota tomada del sitio web de la Presidencia de la República: [www.presidencia.gob.sv](http://www.presidencia.gob.sv) “Gobierno inaugura moderno centro dermatológico en hospital Zacamil para ampliar servicios de salud integrales y de calidad a la población”, 16 de mayo de 2022, <https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-inaugura-moderno-centro-dermatologico-en-hospital-zacamil-para-ampliar-servicios-de-salud-integrales-y-de-calidad-a-la-poblacion/> Visto a las 11:00 horas del 25-10-2022.



Por el desconocimiento de la Psoriasis, la persona que la padece recibe mucha discriminación y marginación en el medio en que se desenvuelve. Esto crea sentimientos de soledad, tristeza, depresión, incluso, deseos de suicidio, lo que impacta significativamente en su calidad de vida. Por ello, se destaca que la Psoriasis es una enfermedad que no solo tiene una carga física, sino una discapacidad psicosocial, afectando las relaciones con la comunidad a la que se pertenece. El vivir con la enfermedad psoriásica tiene un alto costo en la salud mental y el bienestar emocional de una persona, la naturaleza crónica de la enfermedad psoriásica, la inflamación sistémica que ocurre en el cuerpo. El hecho que la enfermedad sea visible en la piel y que ésta no tenga cura hace que las personas reciban un gran impacto psicológico que es cada vez más significativo y reconocido en la enfermedad Psoriasica.

Un reto importante lo constituye la educación a la población sobre la psoriasis, especialmente, dirigido a las personas que la padecen, es parte fundamental para una atención integral, incidiendo positivamente a sobrellevar el impacto que ocasiona en la salud; además, es fundamental en relación con las restricciones en la vida social y laboral, a la discriminación y el impacto que el estigma y la soledad tienen en la autoestima de las personas pacientes, que generalmente radica en el desconocimiento y concepciones equivocadas sobre la enfermedad, provocando, incluso, que las personas no busquen ayuda. Esto constituye una barrera más para el acceso a bienes y servicios que contribuyan al logro del más alto nivel de salud posible.

En consonancia con lo anterior y conforme al mandato conferido en el artículo 194 romano I ordinales 1°, 2°, 3°, 7° y 10° de la Constitución de la República, insto al Estado salvadoreño, a través de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud, como principal ente obligado a garantizar una atención integral en salud para las personas con psoriasis, a adoptar las medidas que las personas expertas en salud determinen y, en particular, las siguientes:

I. Al señor Ministro de Salud Doctor Francisco José Alabí Montoya:

1. Lleve a cabo las acciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de las cámaras de fototerapia instaladas en tres de los hospitales especializados del Ministerio de Salud (Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana y San Miguel y Hospital Nacional Especializado Rosales), únicos de mayor acceso para la población en condiciones más vulnerable del país, así también, realice los esfuerzos para adquirir más cámaras de fototerapia y ampliar la cobertura de atención en todo el país;
2. Promueva el seguimiento de las acciones contenidas en el Convenio de entendimiento con la Asociación PSONUVES, así como la mejora de cuadros básicos de medicamentos y la realización de cuadros estadísticos sobre psoriasis en El Salvador, a fin de promover el acceso a la atención de forma estratégica, oportuna, con calidad y calidez.



II. A la señora Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero:

3. Mantenga la cobertura de medicamentos biológicos para el manejo de casos severos de psoriasis y realice las evaluaciones necesarias para la incorporación, en su portafolio de servicios, del abordaje con fototerapia para aquellos pacientes con psoriasis que lo necesitare, según lo determine la guía de manejo clínico respectivo.

La Suscrita, junto a PSONUVEs, hace un llamado a la población salvadoreña a tomar conciencia y a denunciar vulneraciones a su derecho humano a la salud y a ser solidarios para reducir los niveles de estigma y discriminación hacia las personas con Psoriasis y otras enfermedades crónicas.

San Salvador, 26 de octubre de 2022

**LICENCIADA MIREYA TOBAR NAVARRETE**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones**

